**PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LOS REQUISITOS LEGALES DE ESTADOS UNIDOS PARA "CERTIFICAR" EL CUMPLIMIENTO DE SOCIOS COMERCIALES**

**ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE UN ACUERDO COMO EL TPPA[[1]](#footnote-1)#**

[¿En qué consiste la "certificación"?](#A)

[¿Cuándo se introdujo la certificación y por qué?](#B)

[¿Por qué el proceso de certificación ha causado más retrasos recientemente?](#C)

[¿Cuál es el fundamento jurídico de la certificación?](#D)

[¿Un requisito jurídico similar sería aplicable al TPPA?](#E)

[¿Cómo difiere la certificación de la vía rápida (fast track)?](#F)

[¿Podría el Congreso cambiar el texto final de un TPPA, incluso si el presidente tenía la autoridad de vía rápida (fast track)?](#G)

[¿Cómo se incluirían en el TPPA normas sobre temas como la manipulación de la moneda?](#H)

[¿Pueden los miembros del Congreso tratar directamente con el gobierno del socio comercial?](#I)

[Si al Presidente se le concedió vía rápida, y el Congreso luego aprueba el TPPA, ¿esto asegura automáticamente la certificación?](#J)

[¿Qué sucede si el Presidente no tiene la autoridad de vía rápida?](#K)

[¿Cómo funciona la certificación en la práctica?](#L)

[¿Qué ha significado esto en la práctica para los países que firmaron un TLC con Estados Unidos?](#M)

[¿Los funcionarios estadounidenses realmente participan en la redacción de las leyes de la otra parte?](#N)

[¿Qué papel juegan las empresas estadounidenses en el proceso?](#O)

[¿La sociedad civil estadounidense influye también en el proceso?](#P)

[¿La intervención de los Estados Unidos en la redacción de leyes de otros países se hace pública?](#Q)

[¿Cuánto tiempo puede durar el proceso de certificación?](#R)

[¿La certificación sólo se aplica a la legislación formal?](#S)

[¿Qué pasa si el texto es vago y permite diferentes interpretaciones?](#T)

[¿Cómo aborda la certificación diferentes sistemas para incorporar tratados en el derecho interno?](#U)

[¿Estados Unidos hace demandas que van más allá del texto acordado?](#V)

[¿Tiene que haber evidencia independiente que apoye las demandas de Estados Unidos?](#W)

[¿Qué pasa con los países del TPPA que no estaban en la mesa de negociación cuando se supone que hicieron esos compromisos?](#X)

[¿Podrían los Estados Unidos utilizar compromisos que, en su versión, habrían sido realizados por un gobierno durante las negociaciones para acceder a las conversaciones del TPPA?](#Y)

[¿Podrían incluirse en la certificación negociaciones paralelas entre los Estados Unidos y otro país del TPPA?](#Z)

[¿Qué pasa si el otro país rechaza la posición de Estados Unidos?](#AA)

[¿Qué sucede si la legislatura del otro país se niega a aprobar una ley que Estados Unidos exige?](#BB)

[¿Cómo ha afectado la presión de Estados Unidos](#CC) [al proceso democrático en los países que firmaron TLC con Estados Unidos recientemente?](#CC)

[¿Puede la otra parte tratar de reabrir las negociaciones en respuesta a las demandas de Estados Unidos?](#DD)

[¿Acaso este proceso no corre un grave riesgo de reacción negativa interna contra la injerencia de Estados Unidos?](#EE)

[¿De qué manera afecta a un acuerdo multilateral como el TPPA la certificación de miembros individuales ?](#FF)

[¿Qué pasa si las normas de origen se basan en contribuciones de una parte que no está certificada?](#GG)

[¿Estados Unidos puede cambiar sus propios compromisos del TPPA mediante la certificación?](#HH)

[¿Acaso otras partes podrían aplicar su propia versión de la certificación a los Estados Unidos?](#II)

[¿Qué tipo de normas son analizadas para analizar el cumplimiento?](#JJ)

* [Licencias de importación para arroz y cerdo](#JJa)
* [Equivalencia de carne y aves de corral certificada por plantas de Estados Unidos](#JJb)
* [Reconocimiento universal de patentes](#JJc)
* [Exclusividad de datos](#JJd)
* [Exclusividad de datos extendida](#JJe)
* [Patentes de segundo uso](#JJf)
* [Contratos de distribución de combustible](#JJg)
* [Telecomunicaciones, aduanas, agricultura, procedimiento penal y acuerdos de distribución para empresas extranjeras](#JJi)

**¿En qué consiste la certificación?**

En un acuerdo comercial, el Presidente de los Estados Unidos retiene la notificación formal por escrito a la otra parte de que Estados Unidos ha cumplido con *sus* procesos nacionales de aprobación hasta que los Estados Unidos certifiquen que *la otra parte* ha modificado las leyes y políticas internas de esa parte para satisfacer las *expectativas de los Estados Unidos* con respecto al cumplimiento del tratado de libre comercio (TLC).

Esto significa que, incluso si el Congreso de los Estados Unidos aprobara el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPPA, por sus siglas en inglés) *y* el otro país también cumplió con sus propios procesos de aprobación nacionales, el acuerdo no entrará en vigor a menos que, y hasta que, Estados Unidos certifique la implementación por parte del otro país.

Este proceso de certificación puede dar a Estados Unidos la capacidad de reescribir el acuerdo entre las partes que resultó de sus negociaciones y obtener concesiones adicionales *después* de que el pacto ha sido firmado.

**¿Cuándo se introdujo la certificación y por qué?**

Provisiones relacionadas con la certificación han sido incluidas en la legislación para implementar los pactos comerciales de Estados Unidos desde que el Congreso de los Estados Unidos comenzó a aprobar acuerdos "comerciales" que contenían términos que se extendían más allá de asuntos relacionados con aranceles y cuotas. Fue utilizado por primera vez para el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos (CUSFTA, por sus siglas en inglés) en 1988, y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1993.[[2]](#endnote-1) Las provisiones sobre certificación se han mantenido prácticamente iguales. A pesar de sus importantes repercusiones, esta práctica estadounidense de certificación no es muy conocida, a no ser por los países que han sufrido las consecuencias.

**¿Por qué el proceso de certificación ha causado más retrasos recientemente?**

Chile enfrentó presiones de Estados Unidos en relación con el cumplimiento de lo que Estados Unidos consideraba eran obligaciones de Chile sobre la propiedad intelectual en el TLC entre Chile y Estados Unidos. Chile se negó a hacer esos cambios después de que su TLC con Estados Unidos había entrado en vigor. También se han reportado preocupaciones de Estados Unidos sobre el no cumplimiento de Australia con las obligaciones de su TLC con Estados Unidos con respecto a los derechos de propiedad intelectual y productos farmacéuticos.[[3]](#endnote-2) Desde entonces, ha habido un mayor énfasis en obtener previamente los cambios exigidos por las empresas, lo que ha provocado los largos retrasos que se analizan más adelante.

**¿Cuál es el fundamento jurídico de la certificación?**

La certificación es una obligación jurídicamente vinculante para el presidente de los Estados Unidos. Ha formado parte de la legislación aprobada por el Congreso de los Estados Unidos para implementar cada tratado de libre comercio de Estados Unidos durante los últimos 26 años. Un ejemplo reciente es la legislación de implementación para el TLC entre Estados Unidos y Corea, que especifica:

Condiciones para la entrada en vigor del acuerdo: *En el momento en que el Presidente determine que Corea ha tomado las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo que han de surtir efecto en la fecha en que el Acuerdo entre en vigor, se autoriza al Presidente para el intercambio de notas con el Gobierno de Corea para disponer la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2012, del Acuerdo con los Estados Unidos.[[4]](#endnote-3)*

**¿Un requisito jurídico similar sería aplicable al TPPA?**

Puede esperarse el mismo requisito de certificación unilateral para el TPPA. De hecho, en el proyecto de ley para dar autoridad de vía rápida (fast track) al presidente se incluyeron requisitos nuevos y adicionales que obligan a la Oficina del Representante de Comercio de los Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés) a consultar con el Congreso si se han cumplido los requisitos de certificación. La Ley Bipartidista de Prioridades de Comercio de 2014 (también conocida como el ley Camp-Baucus), que se presentó en enero de 2014 para establecer una nueva concesión de autoridad de vía rápida para el TPPA, incluye en la Sec. 4(a)(2):

CONSULTAS PREVIAS A LA ENTRADA EN VIGOR - *Previo al intercambio de notas para disponer la entrada en vigor de un acuerdo comercial, el Representante de Comercio de Estados Unidos celebrará oportunamente intensas consultas con los miembros del Congreso y los comités, tal como se especifica en el párrafo (1), y los mantendrá informados acerca de las medidas que haya adoptado un socio comercial para cumplir con las disposiciones del acuerdo que han de surtir efecto en la fecha en que el acuerdo entre en vigor.*

**¿Cómo difiere la certificación de la vía rápida?**

La certificación es un proceso independiente de la Vía Rápida (“fast track” o Autoridad de promoción del comercio). La vía rápida es el proceso por el cual el Congreso de los Estados Unidos otorga a su presidente la autoridad para negociar, firmar y celebrar un acuerdo antes de que el Congreso vote sobre este acuerdo, y luego garantiza la votación dentro de los 90 días en el transcurso de los cuales el Congreso debe aceptar o rechazar el TLC en su totalidad. La vía rápida no sólo prohíbe cualquier modificación, sino que también limita las horas de debate permitidas en el Congreso sobre un pacto, a fin de garantizar su rápida aprobación.[[5]](#endnote-4)

**¿Podría el Congreso cambiar el texto final de un TPPA, incluso si el presidente tenía la autoridad de vía rápida?**

Una mayoría de los miembros del Congreso de los Estados Unidos podría insistir en realizar cambios al TPPA, incluso con la vía rápida. Lo hicieron, por ejemplo, con el TLC entre Corea y Estados Unidos, que el presidente George W. Bush firmó en 2007. Cuando se hizo evidente en 2011 que el Congreso no podía aprobar el acuerdo tal como se había firmado, el Presidente Barack Obama solicitó a Corea del Sur concesiones adicionales en relación con el comercio de productos agrícolas y automotores.[[6]](#endnote-5) Si Corea no hubiese estado de acuerdo, podría haber tenido que enfrentar más presiones para hacer esos cambios como una condición previa para la certificación.

**¿Cómo se incluirían en el TPPA normas sobre temas como la manipulación de la moneda?**

Si se firma un TPPA sin incluir normas sobre la llamada manipulación de la moneda, que se aplican de forma universal a todas las partes, es probable que Estados Unidos realice demandas adicionales para agregar estos términos después de la firma, tal como ocurrió cuatro años después de la firma del TLC entre Estados Unidos y Corea, cuando los funcionarios estadounidenses anunciaron que el Congreso no podría aprobar el acuerdo firmado sin concesiones adicionales. Provisiones adicionales, definidas por los Estados Unidos, podrían agregarse mediante un acuerdo paralelo cuyas disposiciones son explícitamente incorporadas al texto central del TPPA cuya plena aplicabilidad depende de la implementación del acuerdo paralelo subyacente.

**¿Pueden los miembros del Congreso tratar directamente con el gobierno del socio comercial?**

Oficialmente, el Poder Ejecutivo representa a los Estados Unidos en las negociaciones con los gobiernos extranjeros. En la práctica, sin embargo, los miembros del Congreso también se han relacionado directamente con otros gobiernos para exigir más concesiones como condición para dar su apoyo a la legislación de aplicación de un TLC.

Por ejemplo, después de forzar al entonces presidente George W. Bush a volver atrás para añadir nuevas normas laborales y ambientales al texto del TLC con Perú, años después de haber sido firmado éste, los demócratas en el subcomité de Medios y Arbitrios presentaron por escrito a Perú demandas para realizar cambios específicos a leyes y prácticas laborales, de silvicultura, entre otras, que consideraban necesarios para cumplir con el TLC. Estas demandas fueron el precio por su apoyo al TLC entre Perú y Estados Unidos. Aparentemente, el Gobierno de Perú indicó que haría tales cambios e implementó algunos de ellos, y el acuerdo fue entonces aprobado. Sin embargo, los miembros del Comité insistieron en que el presidente Bush no debía certificar el cumplimiento de Perú con el TLC hasta que no se completara la totalidad de las demandas de la lista.

El Presidente Bush insistió para que Perú hiciera los cambios en la propiedad intelectual que la industria farmacéutica había pedido como condición de certificación pero, en definitiva, no exigió la lista completa de cambios laborales y medioambientales/forestales que el comité de Medios y Arbitrios exigía fueran promulgados antes de la certificación. Como consecuencia, ahora existe apoyo de ambos partidos para que cualquier autoridad de comercio futura incluya requisitos de certificación aún más fuertes antes de que un acuerdo pueda entrar en vigor.

**Si al Presidente se le concedió vía rápida, y el Congreso luego aprueba el TPPA, ¿esto asegura automáticamente la certificación?**

No. Incluso después de que el Congreso de Estados Unidos ha aprobado un acuerdo, éste no puede entrar en vigor hasta que Estados Unidos haya certificado que estos socios comerciales han satisfecho los criterios estadounidenses de cumplimiento. La certificación le da al Congreso de Estados Unidos y a la industria estadounidense una ventaja *adicional* para exigir a los países socios que sancionen concesiones adicionales, incluso después de que un pacto está firmado y aprobado.

**¿Qué sucede si el Presidente no tiene la autoridad de vía rápida?**

Actualmente el Presidente Obama no tiene vía rápida. De hecho, en los últimos 20 años, el Congreso sólo ha otorgado la autoridad extraordinaria por un total de cinco años, desde 2002 hasta 2007. Sin vía rápida, se aplican los procedimientos de votación normales del Congreso. En primer lugar, los comités de la Cámara de representantes y del Senado podrían proponer una enmienda a la legislación que implementa el TPPA que hiciera que la promulgación del pacto quedara condicionada a disposiciones adicionales a ser incluidas en el texto o a que se eliminen las concesiones hechas por los Estados Unidos. O podrían simplemente negarse a aprobar algunos aspectos del pacto firmado, lo que significaría que no tendría fuerza de ley para los Estados Unidos.

Luego, en relación con la consideración en el Senado, simplemente para poner fin al debate y proceder a la votación, una mayoría de 60 senadores en 100 tendrían que estar de acuerdo. Incluso si se supera ese obstáculo, cualquier senador puede también presentar enmiendas en el Senado. En la Cámara de Representantes, la Comisión de Reglamento determina la cantidad de enmiendas que se permitirán durante las consideraciones.[[7]](#endnote-6)

El proceso de certificación es *adicional* a todo este trámite parlamentario*.*

**¿Cómo funciona la certificación en la práctica?**

Los funcionarios estadounidenses transmiten una lista de los cambios en las leyes y políticas internas del otro país que el gobierno de Estados Unidos requiere antes de permitir que el pacto entre en vigor. Funcionarios del gobierno de Estados Unidos monitorean luego su cumplimiento, y presionan al gobierno del país socio para que modifique sus leyes y políticas hasta que satisfagan la opinión de Estados Unidos con respecto a los cambios que se necesitan. La Oficina del Representante de Comercio de Estados Unidos (USTR) señaló en 2009 que había "sido muy consciente de nuestra obligación legal de no certificar el cumplimiento hasta que se cumpla con el TLC".[[8]](#endnote-7)

**¿Qué ha significado esto en la práctica para los países que firmaron un TLC con Estados Unidos?**

Hay un patrón común: los Estados Unidos requieren que el otro país envíe todas sus propuestas de leyes de aplicación al gobierno de Estados Unidos para poder examinarlas y comentarlas. A esto siguen meses de negociaciones con el gobierno de Estados Unidos sobre las leyes de aplicación. Estas rondas de negociaciones tienen lugar en el país de origen y en Estados Unidos.

Existen numerosos ejemplos. El Salvador tuvo que celebrar al menos tres rondas de negociaciones (dos en los Estados Unidos), que incluyeron el envío de una delegación de alto nivel, además de los ministros de agricultura y economía, a los Estados Unidos sobre una demanda de Estados Unidos de aceptar inspecciones de carne y aves, lo cual no estaba incluido en el texto del Acuerdo de Libre Comercio de América Central (CAFTA) (véase más adelante).[[9]](#endnote-8)

El gobierno de Estados Unidos aprobó la redacción de siete leyes *antes* de que fueran adoptadas por Costa Rica. Las leyes estaban relacionadas con los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, las telecomunicaciones, aduana, agricultura, el procedimiento penal y los acuerdos de distribución para empresas extranjeras. Estados Unidos revisó las versiones finales para asegurarse de que no hubiese cambios.[[10]](#endnote-9)

Nicaragua envió a Estados Unidos la ley que implementó el CAFTA para su revisión antes de que fuera firmado por el Presidente de Nicaragua. Estados Unidos pidió que la ley fuese publicada para asegurarse de que Nicaragua había completado todo el proceso de implementación. Aparentemente, Estados Unidos pidió que le aclararan una serie de medidas administrativas en el proyecto de ley.[[11]](#endnote-10)

Funcionarios panameños se refirieron a "trabajar estrechamente" con la Oficina del USTR.[[12]](#endnote-11)

Para la certificación del CAFTA de República Dominicana, el gobierno de Estados Unidos aprobó previamente la redacción de siete leyes de aplicación del CAFTA y luego volvió a revisar la legislación final para asegurarse de que no se hubiesen introducido cambios antes de acceder a la certificación.[[13]](#endnote-12)

Guatemala aprobó su legislación para implementar el CAFTA a fines de mayo de 2006 luego de intensas consultas con el USTR, pero tuvo que esperar meses para recibir la garantía del USTR de que la legislación cumplía con las condiciones de Estados Unidos.[[14]](#endnote-13)

**¿Los funcionarios estadounidenses realmente participan en la redacción de las leyes de la otra parte?**

El ejemplo mejor documentado de esto está relacionado con Perú. La cobertura de prensa informa que el USTR Adjunto viajó a Perú en 2008 "para ayudar a la administración a finalizar 35 nuevas leyes" que los Estados Unidos requerían. Asimismo, dos equipos de abogados del gobierno de Estados Unidos ayudaron a Perú en la redacción de leyes ambientales y empresariales.[[15]](#endnote-14) Se informó que en las 35 leyes se incluían leyes sobre protección de datos de productos farmacéuticos, arbitraje para inversores, cambios en la propiedad de las tierras indígenas y el sistema educativo.[[16]](#endnote-15)

Los documentos publicados de conformidad con la Ley de Libertad de Información de Estados Unidos proporcionan muchos más detalles.[[17]](#endnote-16) En el Anexo A se recogen extractos de las comunicaciones entre el personal del USTR, el personal de la Embajada de Estados Unidos en Lima, otros funcionarios del gobierno de Estados Unidos y funcionarios del gobierno peruano que se produjeron durante 2008 y 2009, cuando Perú estaba haciendo cambios a sus leyes y reglamentos internos para satisfacer las expectativas de los Estados Unidos sobre lo que se le exigía a Perú para el TLC con Estados Unidos. Los cambios se hicieron para obtener la certificación unilateral del gobierno de Estados Unidos de que Perú había cumplido con sus obligaciones como requisito previo para que el TLC entrara en vigor, lo que sucedió el 1 de febrero de 2009.

La mayor parte de las comunicaciones se refieren a un decreto legislativo particularmente polémico que Perú adoptó para cumplir con las interpretaciones del USTR de los requisitos del TLC – el DL 1090, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre de Perú. Se trata de comunicaciones internas dentro de la oficina del USTR, a menos que se indique lo contrario.

**¿Qué papel juegan las empresas estadounidenses en el proceso?**

Reportes de prensa indican que los intereses empresariales estadounidenses dirigen las demandas del gobierno de Estados Unidos durante el proceso de certificación, además de los detalles de la legislación estadounidense para aprobar cualquier acuerdo de libre comercio. Estos intereses han incluido las industrias arrocera y porcina de Estados Unidos,[[18]](#endnote-17) el Consejo Nacional de Organizaciones Textiles,[[19]](#endnote-18) Chevron,[[20]](#endnote-19) la industria del alcohol[[21]](#endnote-20), la Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual,[[22]](#endnote-21) Fabricantes e Investigadores de Farmacéuticos de América,[[23]](#endnote-22) y la Asociación de Ganaderos de Carne Nacional, el Consejo de Productores de productos porcinos y exportadores de aves de corral.[[24]](#endnote-23)

**¿La sociedad civil estadounidense influye también en el proceso?**

Los sindicatos estadounidenses buscaron cambios adicionales a las leyes laborales peruanas más allá de lo que los funcionarios estadounidenses consideraban necesario para cumplir con el TLC. Tanto los sindicatos como las ONG ambientalistas argumentaron en contra de la certificación hasta que se modificaran las leyes para cumplir con su interpretación del TLC.[[25]](#endnote-24)

El Presidente Obama certificó el cumplimiento del TLC entre Colombia y Estados Unidos a pesar de que Colombia no había implementado plenamente el plan de acción de trabajo acordado. Esa es una de las razones por las que los demócratas están tan determinados como los republicanos a utilizar la certificación para asegurar lo que ellos consideran que es el cumplimiento del TPPA.

**¿La intervención de los Estados Unidos en la redacción de leyes de otros países se hace pública?**

Es difícil encontrar registros formales. La mayor parte de la información disponible se encuentra en los medios, principalmente en *Inside US Trade*. Se trata de comentarios tanto de la industria de Estados Unidos como de funcionarios y políticos estadounidenses o del país de destino.

Las comunicaciones entre los Estados Unidos y otro gobierno del TPPA también podrían entrar dentro de las disposiciones relativas a la confidencialidad que impiden la liberación de los documentos de antecedentes para el TPPA hasta cuatro años después de la entrada en vigor del acuerdo. Es imposible decirlo con certeza porque la clasificación de los documentos a los que esto se aplica también es secreta.

En algunos países del TPPA, las comunicaciones entre los gobiernos están sujetas a una estricta confidencialidad e incluso están protegidas de la divulgación en virtud de leyes de libertad de información. Por lo tanto, puede ser imposible, incluso para legisladores en el otro país del TPPA, así como para la opinión pública, saber si Estados Unidos participa o ha participado en la redacción de sus leyes y políticas, o en las diferentes interpretaciones que se propusieron y si su gobierno las aceptó o no.

**¿Cuánto tiempo puede durar el proceso de certificación?**

Como se muestra en el Cuadro A, la certificación puede extenderse durante años después de que cada país haya cumplido con sus requisitos constitucionales para la ratificación. La legislatura de Panamá aprobó el TLC entre Estados Unidos y Panamá en 2007, y el Congreso de Estados Unidos finalmente lo aprobó más de cuatro años después. Pero los Estados Unidos retuvieron la notificación por otro año porque Panamá no había cambiado todas sus leyes y políticas sobre patentes, derechos de autor, finanzas, telecomunicaciones, adquisiciones, aduana y recursos comerciales, entre otras, a la satisfacción de los Estados Unidos.

De hecho, la creación de la obligación de certificación en la legislación que implementa los TLC de Estados Unidos contempla la posibilidad de que la promulgación de un pacto pueda retenerse indefinidamente. Una carta de mayo de 2014 firmada por 154 congresistas demócratas y republicanos pide simplemente dicho tratamiento con respecto a Vietnam, Brunei y otros países en lo que tiene que ver con sus obligaciones potenciales de derechos laborales del TPPA:

*La Administración debe abstenerse de validar tales normas laborales lamentablemente inadecuadas y el acuerdo final debe ser retenido hasta que estos países acepten la necesidad de reformar sus leyes laborales y avanzar resueltamente para ponerlas en práctica.[[26]](#endnote-25)*

**Cuadro A**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **País socio del TLC** | **Fecha de aprobación legislativa o por otros medios# del socio** | **Fecha de aprobación legislativa de Estados Unidos** | **Fecha de entrada en vigor**  **del TLC** | **Retraso\*** |
| El Salvador | 17 diciembre 2004 | 28 julio 2005 | 1 marzo 2006 | 7 meses |
| Honduras | 3 marzo 2005 | 28 julio 2005 | 1 abril 2006 | 8 meses |
| Nicaragua | 9 octubre 2005 | 28 julio 2005 | 1 abril 2006 | 6 meses |
| Guatemala | 10 marzo 2005 | 28 julio 2005 | 1 julio 2006 | 11 meses |
| República Dominicana | 6 septiembre 2005 | 28 julio 2005 | 1 marzo 2007 | 18 meses |
| Costa Rica | 7 octubre 2007 | 28 julio 2005 | 1 enero 2009 | 15 meses |
| Perú | 28 junio 2006 | 4 dic. 2007 | 1 febrero 2009 | 14 meses |
| Panamá | 11 julio 2007 | 12 octubre 2011 | 31 octubre 2012 | 12 meses |
| Corea del Sur | 22 noviembre 2011 | 12 octubre 2011 | 15 marzo 2012 | 3 meses^ |

# Para Costa Rica, la fecha que aparece es para un referéndum requerido para la aprobación final interna

\* Calculado como el tiempo entre la última aprobación legislativa (ya sea en los Estados Unidos como en el país socio) y la fecha en que el TLC entró en vigor.

^ El TLC entre Corea y Estados Unidos se firmó el 30 de junio de 2007, y el retraso principal se debió a la negociación del acceso extraordinario a los mercados para automotores de Estados Unidos en Corea sobre el que el Congreso de Estados Unidos insistió antes de aprobar el TLC y promover la legislación de aplicación, incluso con vía rápida.[[27]](#endnote-26)

**¿La certificación sólo se aplica a la legislación formal?**

No, se aplica a una gama mucho más amplia de medidas. Se ha informado acerca de ejemplos que también se relacionan con reglamentos,[[28]](#endnote-27) disposiciones institucionales y reglamentarias[[29]](#endnote-28) y decretos ejecutivos.[[30]](#endnote-29)

**¿Qué pasa si el texto es vago y permite diferentes interpretaciones?**

Es común que las partes se pongan de acuerdo en las disposiciones del TLC, precisamente porque son vagas y plantean compromisos poco claros sobre asuntos que fueron fuertemente discutidos, lo que da a cada parte un poco de espacio para interpretarlas a su favor. Estados Unidos insiste en que debe prevalecer su interpretación de tales disposiciones y terminología.

**¿Cómo aborda la certificación diferentes sistemas para incorporar tratados en el derecho interno?**

Con gran dificultad. En 2006 Charles Rangel, el miembro demócrata de mayor rango del Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes señaló que el retraso en la aplicación del CAFTA

*depende, en parte, de una diferencia fundamental en la interpretación jurídica entre el USTR y los países del CAFTA. El USTR insiste en que los países signatarios deben cambiar sus leyes nacionales para que reflejen las obligaciones del acuerdo sobre una serie de aspectos que van desde derechos de propiedad intelectual hasta el acceso al mercado agrícola. En cambio, los países signatarios del CAFTA han argumentado que el acuerdo es un tratado que supera el derecho interno en su ordenamiento jurídico.*[[31]](#endnote-30)

La posición del USTR varió de acuerdo con el tema: exigió que los países del CAFTA cambiaran su legislación nacional en áreas tales como la propiedad intelectual, pero dijo que la mera ratificación de los convenios laborales internacionales fue suficiente para incorporarlos en la legislación interna de los países del CAFTA.[[32]](#endnote-31)

**¿Estados Unidos hace demandas que van más allá del texto acordado?**

Absolutamente. Estados Unidos ha solicitado a otras partes que den cumplimiento a lo que cree que se acordó, incluso si no está escrito en el texto. Sin embargo, en el caso del CAFTA, los Estados Unidos trataron de obligar a Guatemala a adoptar 3 años de exclusividad de los datos, algo que Guatemala ciertamente nunca había aceptado.

Se solicitó a los países del CAFTA que reconocieran las normas de inspección de Estados Unidos para las instalaciones de producción de alimentos, que no estaban en el texto, pero que el USTR dijo que habían aceptado. El USTR dijo que los demás países comprendieron que tendrían que reconocer las normas estadounidenses antes de que el acuerdo entrase en vigor. Según los informes, dijo que "la lección que puede extraerse de las dificultades de implementación del CAFTA-DR es hacer que los compromisos que los países tienen que asumir queden más claros, lo que incluye hacerlos por escrito".[[33]](#endnote-32)

El presidente republicano del Comité de Finanzas del Senado, Charles Grassley, reconoció asimismo que no existía tal obligación en el texto, pero dijo que "los países reconocieron que tenían que aceptar la equivalencia" antes de la implementación. Grassley dijo: "no veo ninguna necesidad de acelerar la implementación del CAFTA-DR hasta que se resuelva esta cuestión pendiente".[[34]](#endnote-33)

En el pasado, el USTR se ha negado a certificar el cumplimiento para intentar obtener concesiones que, sin duda, no se incluyeron en el pacto comercial y para las cuales el USTR no alegó ningún compromiso verbal. Un ejemplo del uso del proceso de certificación para tales "negociaciones complicadas" fue el requisito de que Guatemala diera tres años de exclusividad de datos sobre medicamentos, algo que no era una obligación en el texto del CAFTA.[[35]](#endnote-34)

**¿Tiene que haber evidencia independiente que apoye las demandas de Estados Unidos?**

No parece que Estados Unidos necesite presentar pruebas confirmatorias para apoyar las expectativas o reclamaciones que plantea de que hubo compromisos y acuerdos orales adicionales que van más allá de los textos del TLC. En el pasado, las autoridades estadounidenses decidieron unilateralmente que se asumió un compromiso. Por ejemplo, para apoyar tales afirmaciones en relación con el CAFTA, Grassley mencionó la declaración de Estados Unidos de interés comercial que la legislación de vía rápida requiere para todos los TLC. La declaración decía que

*la determinación de equivalencia por los signatarios era "inminente" cuando se presentó la legislación de aplicación en junio de 2005. Por lo tanto, el voto del Congreso para aprobar el CAFTA-DR se basaba "en parte en la expectativa de que [estos países] reconocieran la equivalencia del sistema de inspección de carne estadounidense.*[[36]](#endnote-35)

**¿Qué pasa con los países del TPPA que no estaban en la mesa de negociación cuando se supone que hicieron esos compromisos?**

Esta práctica de Estados Unidos es especialmente problemática para los países que se incorporaron al TPPA en la mitad del proceso de negociaciones. Al parecer, estaban obligados a aceptar todo lo que se había acordado hasta la fecha. Pero no sabrán qué se ha discutido en relación con el significado de las disposiciones que ya se habían acordado. No está claro qué tan extensas son las actas y si hay algún registro formal (*travaux préparatoires*); incluso si lo hay, la práctica estadounidense parece incluir una amplia gama de comunicaciones orales.

**¿Podrían los Estados Unidos utilizar compromisos que, de acuerdo con lo que dice Estados Unidos, fueron realizados por un gobierno durante las negociaciones para acceder a las conversaciones del TPPA?**

Una parte que se una a las conversaciones del TPPA en la mitad del proceso debería discutir durante el proceso de adhesión, cuáles serán las condiciones para la certificación. Esto podría aplicarse, por ejemplo, cuando Estados Unidos considera que los compromisos realizados por el otro país en un acuerdo por escrito no fueron totalmente abordados por el TPPA, o cuando hay ambigüedad sobre lo que haría ese país y ese país no ha implementado los cambios tal como *los interpretó Estados Unidos*. Los ejemplos podrían incluir normas de seguridad alimentaria, normas de emisiones de vehículos, reformas a las empresas estatales y otros aspectos de la ley de competencia y regulación de las telecomunicaciones.

**¿Podrían incluirse en la certificación negociaciones paralelas entre los Estados Unidos y otro país del TPPA?**

Sí. Las normas sanitarias y fitosanitarias que requerían los países centroamericanos para reconocer la inspección de alimentos de Estados Unidos no formaron parte del acuerdo CAFTA-DR, pero se llevaron a cabo en una negociación paralela sobre dichas normas.[[37]](#endnote-36)

Esto le plantea serios problemas a Japón en el TPPA. Existen grandes diferencias entre el USTR y Japón sobre los términos de las negociaciones paralelas que se acordaron como condiciones para que los Estados Unidos respaldaran la adhesión de Japón, entre las que se incluyen protecciones no arancelarias para cinco productos japoneses agrícolas sagrados y automóviles, normas de seguridad alimentaria y del consumidor, propiedad intelectual, las empresas de propiedad estatal (especialmente el Correo de Japón), inversión y regulación interna.

**¿Qué pasa si el otro país rechaza la posición de Estados Unidos?**

Cada Estado Parte se reserva su derecho soberano a decidir sus propias leyes y políticas, y respaldar su interpretación. Pero el ejercicio de su soberanía podría tener un costo. Si Estados Unidos se niega a certificar el cumplimiento en un TLC bilateral, el otro país no puede disfrutar de los beneficios que obtuvo de los Estados Unidos, tales como aranceles más bajos.

Sin embargo, la situación es más complicada con el TPPA. Si el acuerdo entra en vigor entre partes que no son los Estados Unidos, todos esos países tendrán que cumplir con las reglas genéricas, como la propiedad intelectual o las empresas de propiedad estatal. Al negarse a certificar el cumplimiento, Estados Unidos podría negar las oportunidades de acceso al mercado más preciadas que se ofrecen en el TPPA, al tiempo que los países aún estarían obligados a cambiar sus leyes y políticas nacionales cuando el TPPA entre en vigor entre las partes no estadounidenses. La mayoría de esas leyes y políticas pasarán a ser aplicables de forma general - la nueva ley de la tierra - por lo que Estados Unidos obtendría *de facto* los beneficios, sin hacer ninguna concesión.

**¿Qué sucede si la legislatura del otro país se niega a aprobar una ley que Estados Unidos exige?**

En este caso, el Presidente de Estados Unidos puede negarse a certificar el cumplimiento y el TPPA entre ese país y los Estados Unidos no entraría en vigor.

**¿Cómo ha afectado ella presion de Estados Unidos al proceso democrático en los países que firmaron TLC con Estados Unidos recientemente?**

Al Presidente de Perú se le concedió una autorización especial, por 180 días, para promulgar leyes a través de decretos especiales sin la aprobación del Congreso.[[38]](#endnote-37) El 4 de julio de 2008 se dictaron 98 leyes en virtud de la autoridad especial. [[39]](#endnote-38) El gobierno fue acusado de utilizar el poder para hacer cambios no requeridos por el TLC.

Panamá implementó una serie de medidas a través de decretos ejecutivos.[[40]](#endnote-39)

**¿Puede la otra parte tratar de reabrir las negociaciones en respuesta a las demandas de Estados Unidos?**

Estados Unidos tendría que estar de acuerdo y tendrían que permitirse negociaciones adicionales en virtud de cualesquiera reglas de autoridad de comercio estadounidenses que pudieran estar entonces en vigor. Presumiblemente, si Estados Unidos estuviera de acuerdo, el otro país tendría que hacer más concesiones para compensar los cambios; eso quizás también permitiría que Estados Unidos hiciera nuevas demandas. Hacer cambios significativos requeriría una votación adicional del Congreso para aprobarlos.

Dependiendo de la naturaleza de cualquier nueva concesión, los demás países del TPPA con los cuales el acuerdo aún no ha entrado en vigor podrían también intentar disfrutar de las concesiones agregadas.

**¿Acaso este proceso no corre un grave riesgo de reacción negativa interna contra la injerencia de Estados Unidos?**

Los efectos secundarios del proceso de certificación se tratan como un asunto de política interna que se deja para que lo maneje el gobierno. En Perú, por ejemplo, los principales partidos de la oposición y grupos de la sociedad civil pidieron un cese de actividades en todo el país para protestar contra la autoridad especial otorgada al Presidente para que dicte leyes y evite al congreso. Los pueblos indígenas alegaron las inconstitucionalidad de las leyes de la tierra que reducirían sus controles sobre la minería y la deforestación. Los sindicatos se opusieron a que los cambios a la ley de pequeñas y medianas empresas eliminen los derechos de los trabajadores.[[41]](#endnote-40)

Perú también promulgó normas de inversión en relación con el petróleo, el gas y la explotación forestal en la cuenca del Amazonas como parte del cumplimiento con los requisitos del TLC con Estados Unidos. El 5 de junio de 2009, las fuerzas de seguridad peruanas atacaron a varios miles de manifestantes indígenas Awajun y Wambis, incluyendo muchas mujeres y niños, que estaban bloqueando la carretera en apoyo a las demandas para revocar los decretos que implementaron las leyes; más de 30 personas murieron en lo que se conoció como la masacre de Bagua.[[42]](#endnote-41) Cables publicados por Wikileaks muestran advertencias de Estados Unidos, cuatro días antes de la masacre, de que el gobierno de Perú estaba siendo demasiado indulgente y que ceder a las presiones indígenas tendría "consecuencias" para el TLC.

La Corte Suprema de Justicia de Costa Rica falló en contra de una nueva ley de propiedad intelectual que afecta la biodiversidad, que había sido introducida sin consultar a los pueblos indígenas del país en violación del Convenio 169 de la OIT. Pero el fallo fue visto como un tecnicismo y es poco probable que obstaculice la aprobación de la ley.[[43]](#endnote-42) La Corte recibió una solicitud para reconsiderar un proyecto de ley revisado y sostuvo que era constitucional.[[44]](#endnote-43)

En Guatemala, la industria de los genéricos se opuso a los polémicos cambios a las leyes de propiedad intelectual.[[45]](#endnote-44)

**¿De qué manera afecta un acuerdo multilateral como el TPPA la certificación de partes individuales?**

Como muestra el Cuadro anterior, Estados Unidos certificó el cumplimiento con el CAFTA en diferentes momentos para diferentes países, dependiendo de la voluntad de éstos de acceder a las demandas de Estados Unidos. Lo mismo sucedería con el TPPA.

**¿Qué pasa si las normas de origen se basan en contribuciones de una parte que no está certificada?**

Este problema surgió con el CAFTA cuando los países que habían implementado el acuerdo quisieron aprovechar las disposiciones sobre acumulación textil, pero no pudieron incluir el contenido originado en países que Estados Unidos no había certificado.[[46]](#endnote-45) Tuvieron que cumplir con el acuerdo, sin poder acceder a los beneficios que esperaban porque Estados Unidos estaba reteniendo la certificación de algunos países del CAFTA.

**¿Estados Unidos puede cambiar sus propios compromisos del TPPA mediante la certificación?**

Estos cambios comúnmente ocurren durante la fase de aprobación del Congreso de Estados Unidos, más que en la certificación. Por ejemplo, cuando se hizo evidente que la Cámara de Representantes no aprobaría el CAFTA, el USTR exigió cambios a las reglas de origen en el CAFTA para evitar que la tela de terceros países se utilizara para los bolsillos de la vestimenta. Estos cambios fueron a instancias del Consejo Nacional de Organizaciones Textiles.

Según el acuerdo, para realizar una enmienda a las reglas de origen, todas las partes en el CAFTA tenían que estar de acuerdo. El USTR negoció concesiones con los países individualmente. Guatemala estuvo de acuerdo, pero luego tuvo dificultades para negociar compromisos compensatorios de los Estados Unidos.[[47]](#endnote-46) República Dominicana acordó una compensación menor a la que se le dio a las otras partes, en el entendido de que recibiría concesiones adicionales para los fabricantes de pantalones y trajes del país en una fecha posterior. Eso también resultó ser difícil.[[48]](#endnote-47)

**¿Acaso otras partes podrían aplicar su propia versión de la certificación a los Estados Unidos?**

Técnicamente, otra parte del TPPA podría negarse a poner en práctica el TPPA en relación con los Estados Unidos, desafiando la interpretación estadounidense de las obligaciones de Estados Unidos. En primer lugar, en realidad sólo los interlocutores importantes, especialmente Japón, tendrían la influencia política para hacerlo. Incluso en el caso de Japón, Estados Unidos es el principal mercado al que quiere acceder a través del TPPA. Parece inconcebible que los Estados Unidos hagan concesiones, ya que tendrían que obtener el acuerdo de su Congreso. Los resultados probables de las normas de certificación de reciprocidad podrían ser o bien un retraimiento, o bien un retroceso por parte del país que no es Estados Unidos.

Se podría argumentar que algunos aspectos del TPPA están diseñados para ajustarse a la legislación estadounidense ya existente, o que requieren cambios mínimos; en la medida en que esto sea cierto, la certificación sería una herramienta ineficaz.

Como cuestión práctica para los países que todavía no tienen un TLC con Estados Unidos, la retención de la ratificación o de la promulgación del TPPA significaría renunciar al acceso a los mercados de Estados Unidos, lo que ha sido declarado como el principal beneficio del TPPA.

**¿Qué tipo de normas so n analizadas para certificar el cumplimiento?**

**Licencias de importación para arroz y cerdo *(Guatemala, El Salvador):*** Las industrias arrocera y porcina de Estados Unidos querían alejarse de los importadores tradicionales para maximizar la compra potencial de productos a través de contingentes arancelarios, mediante nuevas normas sobre asignación de licencias de importación o el derecho a vender directamente a los grandes minoristas.[[49]](#endnote-48)

**Equivalencia de carne y aves de corral certificada por las plantas de Estados Unidos *(Guatemala, El Salvador):*** Estados Unidos insistió en que una aceptación inequívoca de los envíos de carne y aves inspeccionadas y certificadas en plantas de Estados Unidos sustituye la política de exigir inspecciones planta por planta para calificarlas para la exportación.[[50]](#endnote-49) Esto no quedó explícito en el capítulo de normas sanitarias y fitosanitarias. Un funcionario del gobierno fue citado cuando dijo que las demandas "plantean un problema político para El Salvador porque muestran que Estados Unidos exige nuevas concesiones arbitrariamente".[[51]](#endnote-50) El USTR reconoció que las demandas de equivalencia no formaban parte del CAFTA-DR, pero dijo que "los países signatarios habían hecho compromisos que tienen que mantener".[[52]](#endnote-51)

La demanda fue tan controvertida que el Presidente de El Salvador convocó a una reunión de todos los demás presidentes para discutir el tema de las normas sanitarias y fitosanitarias y a una reunión de seguimiento con los ministros de economía de todos los países.[[53]](#endnote-52) Al final, El Salvador accedió a reconocer la equivalencia del sistema de seguridad e inspección alimentaria de Estados Unidos para la carne, las aves de corral y los productos lácteos, eliminando de este modo su requisito de inspeccionar las plantas de carne, aves y productos lácteos de Estados Unidos.[[54]](#endnote-53)

Estados Unidos había exigido con éxito un reconocimiento similar como condición para la firma del TLC con Perú, y eso se convirtió en uno de los puntos en disputa que retrasaban la publicación del capítulo agrícola.[[55]](#endnote-54)

Estados Unidos no propuso el reconocimiento recíproco de los envíos de carne de plantas en los países socios del tratado, alegando que en ese momento no cumplían con los estándares estadounidenses. [[56]](#endnote-55)

**Período adicional de exclusividad de datos** **(*Guatemala)*:** El CAFTA requiere cinco años de exclusividad de datos, y sólo para un nuevo producto que no contenga una entidad química previamente aprobada en el territorio. Estados Unidos pidió un monopolio adicional de tres años para los datos de los ensayos clínicos de un nuevo uso de un medicamento existente, incluso cuando no existe una patente.[[57]](#endnote-56) Esto evita de forma eficaz que los genéricos puedan venderse durante este período de monopolio para el nuevo uso, incluso si no existe una patente. Esto fue lo que propuso Estados Unidos durante las negociaciones del CAFTA, pero fue rechazado debido a la fuerte resistencia de los negociadores centroamericanos. [[58]](#endnote-57) Sin embargo, Guatemala tuvo que dar este monopolio extraordinario de tres años.[[59]](#endnote-58)

**Exclusividad de datos para más medicamentos *(República Dominicana)*:** A pesar de no estar en el texto del CAFTA, Estados Unidos presionó a República Dominicana durante la certificación para que permitiera la exclusividad de datos, incluso para medicamentos que tenían, casi todos, ingredientes viejos. República Dominicana estuvo de acuerdo con esto.[[60]](#endnote-59)

**Más fácil obtener la exclusividad de datos *(Guatemala):*** En el proceso de certificación, Estados Unidos presionó a Guatemala para no tener ningún límite de tiempo sobre cuándo un productor de una marca de medicamentos puede registrarse para la aprobación de comercialización y aún así ser capaz de disfrutar de la exclusividad de datos.[[61]](#endnote-60) El resultado de esto sería que en Guatemala más medicamentos estarían bajo el monopolio de exclusividad de datos y los guatemaltecos tendrían que esperar más tiempo para tener nuevos medicamentos.

**Reconocimiento universal de patentes** ***(Guatemala***): En el proceso de certificación, Estados Unidos presionó a Guatemala para que reconociera automáticamente las patentes registradas en Estados Unidos o en otro país, sin siquiera solicitar una patente en Guatemala, a pesar de que esto no estaba requerido en el texto del CAFTA.[[62]](#endnote-61) Este cambio eliminaría una importante salvaguardia disponible en las normas internacionales de patentes: establecer sus propios estándares, para lo cual debe concederse una patente, y establecer esos estándares altos.[[63]](#endnote-62)

**Patentes de segundo uso** ***(Guatemala):*** En el proceso de certificación, Estados Unidos presionó a Guatemala para que permitiera patentes sobre un nuevo uso de una vieja medicina y de productos químicos existentes, a pesar de que esto no estaba requerido en el texto del CAFTA. [[64]](#endnote-63) El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la Salud advirtió contra esta "perennidad" y otras protecciones de la propiedad intelectual más estrictas sobre los medicamentos.[[65]](#endnote-64)

**Contratos de distribución de combustible *(República Dominicana)*:** La compañía estadounidense Chevron se opuso a dos resoluciones de República Dominicana, alegando que prohibían a las compañías estadounidenses la prestación del servicio de transporte de combustible y no estaban protegidas por medidas disconformes (NCM) en el USFTA. Una de estas resoluciones congeló el volumen de combustible transportado por cada transportador de combustible local; la otra limitó el número total de camiones en el nivel actual, lo que limitó la capacidad de las empresas estadounidenses para renegociar los contratos de transporte de combustible en un momento en el que Chevron quería poner fin a tales contratos.[[66]](#endnote-65)

República Dominicana no consideró que violaban el CAFTA y sostuvo que las medidas eran necesarias para la seguridad nacional.[[67]](#endnote-66) Según los informes, "pidieron a Estados Unidos que fuera flexible en este tema, sobre todo porque República Dominicana ha dado cabida a repetidas demandas de Estados Unidos para realizar cambios legislativos, incluso después de haberse completado la revisión formal de la legislación nacional para que fuera compatible con el CAFTA". Se especuló que una de las razones por las que el gobierno pudo haber estado resistiendo los cambios podría ser "la fatiga con el proceso de implementación del CAFTA, donde han surgido nuevos problemas tan pronto como los viejos se han solucionado". [[68]](#endnote-67)

Bajo la continua presión de Estados Unidos, República Dominicana accedió a anular las dos resoluciones y, días más tarde, el USTR anunció que República Dominicana había cumplido con todos los requisitos para la entrada en vigor del CAFTA.[[69]](#endnote-68)

**ANEXO A: Extractos de los documentos relativos a la certificación del cumplimiento de Perú con las interpretaciones estadounidenses de las obligaciones de Perú en virtud del TLC entre Estados Unidos y Perú.**

Estos extractos pertenecen a documentos publicados en virtud de la Ley de Libertad de Información de los Estados Unidos.[[70]](#endnote-69) Se trata de comunicaciones dentro de la oficina del USTR, a menos que se indique lo contrario.

***Junio de 2008***: El USTR se reunió con funcionarios peruanos para "discutir las modificaciones a la Ley Forestal y de Vida Silvestre... Estas modificaciones se convirtieron en el DL 1090."[[71]](#endnote-70)

***26 de septiembre de 2008***: "Hoy es el último día de nuestras conversaciones con los peruanos esta semana. Ayer quedamos en enviarles los comentarios sobre el reglamento para el DL 1090 (Decreto de Silvicultura y Vida Silvestre) tan pronto como sea posible... [L]os peruanos necesitan tener nuestros comentarios lo antes posible para poder hacer los cambios necesarios al reglamento. También acordamos regresar a Lima la semana del 27 de octubre para mantener una semana de reuniones... El propósito de este viaje es finalizar todas las revisiones al reglamento."[[72]](#endnote-71)

***27 de octubre de 2008***: Un miembro del comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes quería discutir con el Asistente Adjunto del USTR la "implementación y, en particular, el estado de la disposición que Perú añadió al 1090 sin decirle al USTR que ahora les ha pedido que la retiren".[[73]](#endnote-72)

***29 de octubre de 2008***: "Mis colegas del Servicio Forestal y de USAID (expertos forestales) van a elaborar un texto sobre el DL 1090. ... En términos generales, si los peruanos aceptan nuestra redacción tal como la proponemos, aún tenemos la posibilidad de redondear todo la semana del 10 de noviembre. Si los peruanos tratan de negociar, todo puede suceder".[[74]](#endnote-73)

***11 de noviembre de 2008***: "... Los peruanos incluyeron una modificación que autoriza Concesiones sin licitación (el gobierno podría adjudicar una concesión a una persona / empresa, sin pasar por un proceso de licitación). Expresamos nuestra preocupación sobre la inclusión de esta disposición... Estuvimos de acuerdo en incluir esta disposición sólo después de que nos aseguraron que se aplicaría en estas circunstancias limitadas y estaría sujeta al mismo proceso abierto y transparente como otros procesos de licitación de concesión".[[75]](#endnote-74)

***18 de noviembre de 2008***: Los puntos de discusión preparados por el personal del USTR para que la Embajadora Schwab transmitiera a los funcionarios peruanos fueron los siguientes:

"Necesitamos confirmar que la concesión por la iniciativa privada en el DL 1090 - ampliado ahora para que se aplique a todas las concesiones forestales - cumplirá, por medio de la ley o sus reglamentos, las obligaciones de Perú para contar con un sistema transparente y competitivo para la adjudicación de concesiones forestales.

También tenemos que analizar una serie de otros reglamentos, pero su equipo sigue enviándonos proyectos de reglamentos para revisar, incluso a partir de esta semana. Estos cambios adicionales han retrasado el proceso."[[76]](#endnote-75)

***18 de noviembre de 2008***: "Todavía tenemos temas pendientes en los demás reglamentos, pequeñas cuestiones. El mayor problema es la ley del DL 1090 y el asunto de la concesión privada. Tenemos que volver a redactar los reglamentos y la ley - Perú tiene que aceptarlos sin cambios".[[77]](#endnote-76)

***Diciembre de 2008:*** Del Asistente Adjunto del USTR a un funcionario del Ministerio de Comercio de Perú: "Creemos que es importante que el DL 1090 incluya las cantidades por hectárea para cada mecanismo. La cantidad por hectárea debe incluirse en el DL 1090 para la iniciativa privada antes de que vaya a su Congreso".[[78]](#endnote-77)

***5 de diciembre de 2008***: Comunicaciones entre el funcionario peruano y el Asistente Adjunto del USTR: "¿Debemos entender que con esta enmienda, la propuesta de modificación del DL 1090 está bien para ustedes?" ... "¿Podrían enviarme la versión definitiva de la ley? Sería útil revisarla una última vez antes de avanzar en ella." ..."Por supuesto..., adjunto al presente la versión definitiva de la ley en español. Voy a solicitar la traducción correspondiente y se la enviaré tan pronto como la reciba".[[79]](#endnote-78)

***7 de enero de 2009***: "Perú hizo cambios adicionales al DL 1090 con los que Estados Unidos nunca estuvo de acuerdo o ni siquiera vio, y luego lo publicó en julio como un acuerdo cerrado. Le dijimos a Perú que los cambios que habían hecho eran inaceptables ya que socavaban la letra y el espíritu del Anexo del Sector Forestal. Estuvieron de acuerdo en hacer cambios y nosotros aceptamos esos cambios específicos en noviembre. Les dimos el visto bueno para avanzar con el DL 1090 a través de su Congreso hace semanas. No entiendo por qué esto se ha retrasado y por qué no fuimos notificados de la demora.

Tienen que avanzar con las modificaciones al DL 1090 a través de su Congreso lo antes posible, pero también nosotros tenemos que estar seguros de que no se harán cambios adicionales al DL 1090. No estoy segura de que los peruanos puedan asegurarnos que su Congreso no hará cambios adicionales".[[80]](#endnote-79)

***8 de enero de 2009***: "Los peruanos nos dijeron que el Presidente García envió hoy el DL 1090, así como los demás asuntos legislativos pendientes, al Congreso peruano. Su Congreso programó una sesión especial para el lunes 12 de enero para tratar todos los asuntos legislativos del TPA entre Estados Unidos y Perú. Dijeron que no podían garantizar que no habría cambios en el DL 1090, pero que se pondrían en contacto con nosotros si había algún cambio significativo para que pudiéramos sopesarlo antes de que se aprobara la ley."[[81]](#endnote-80)

***12 de enero de 2009***: De la Embajada de Estados Unidos en Lima al personal del USTR: "Quería asegurarme de que tuvieran las versiones adjuntas (en español) del Proyecto de ley de Silvicultura (1090) y el Proyecto de ley ómnibus tal como fueron presentados al Congreso de Perú para su aprobación (con suerte) mañana por la tarde. Aunque el mensaje de que los cambios deben evitarse ha sido claro, haremos nuestro mejor esfuerzo para informar rápidamente cualquier cambio que pueda surgir."[[82]](#endnote-81)

***13 de enero de 2009***: De la Embajada de Estados Unidos en Lima al personal del USTR: "La ley de Medioambiente fue aprobada con 58 votos a favor y 7 en contra (al parecer sólo se necesita mayoría de presentes, me disculpo por el error anterior), y el presidente del Congreso destacó que fue "presentada por el ejecutivo". Observamos todo el debate, y no hubo cambios."[[83]](#endnote-82)

***13 de enero de 2009***: Funcionario del USTR al funcionario de comercio de Perú: "Acabamos de enterarnos de que varios de los Decretos supremos fueron publicados recientemente. Si bien apreciamos la necesidad de actuar con rapidez, es muy importante que nuestros expertos técnicos tengan tiempo para revisar los decretos finales antes de que se publiquen. Si surge algún problema significativo después de la publicación, esto podría impedir la entrada en vigor del acuerdo. Nuestros equipos técnicos están revisando los decretos lo más rápido posible. Nos estaremos comunicando con usted a medida que avancen las revisiones."[[84]](#endnote-83)

***Febrero de 2009***: El TLC entre Estados Unidos y Perú entró en vigor después de que el gobierno de Estados Unidos otorgó su certificación unilateral de que Perú había hecho los cambios deseados a su legislación interna.

1. #

   Professor Jane Kelsey, Faculty of Law, The University of Auckland, New Zealand and Sanya Reid Smith, Legal Adviser and Senior Researcher, Third World Network, August 2014 [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase por ejemplo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Sec. 101(b) CONDICIONES DE ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO - El Presidente está autorizado a intercambiar notas con el Gobierno de Canadá o de México para disponer la entrada en vigor del Acuerdo, a partir del 1 de enero de 1994, para los Estados Unidos con respecto a dicho país en el momento en que - (1) el Presidente -

   (A) determine que dicho país ha implementado los cambios legales necesarios que lo lleven a dar cumplimiento a sus obligaciones en virtud del Acuerdo y ha previsto la implementación de las Reglamentaciones Uniformes establecidas en virtud del artículo 511 del Acuerdo sobre la interpretación, aplicación y administración de las normas de origen, y (B) transmita un informe a la Cámara de Representantes y al Senado que establezca la resolución conforme al inciso (A) y que incluya, en el caso de México, una descripción de las medidas concretas adoptadas por ese país para - (i) adecuar su legislación para armonizarla con los requisitos de la lista de México en el Anexo 1904.15 del Acuerdo, y (ii) garantizar de otro modo la implementación efectiva del proceso de revisión del panel binacional de conformidad con el capítulo 19 del Acuerdo con respecto a las resoluciones definitivas sobre cuotas antidumping y compensatorias; y (2) el Gobierno del mencionado país intercambie notas con los Estados Unidos para disponer la entrada en vigor del Acuerdo Norteamericano sobre Cooperación Ambiental y el Acuerdo Norteamericano sobre Cooperación Laboral para ese país y los Estados Unidos. (H.R. 3450 (103º), firmado por el presidente el 8 de diciembre de 1993.) Un texto similar se incluyó en la [Ley de 1988 sobre la implementación del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos](http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/c-10.6/page-1.html) Sec. 102(b). [↑](#endnote-ref-1)
3. USTR Increases Pressure on Guatemala to Drop Data Protection law, *Inside US Trade*, 14 January 2005 [↑](#endnote-ref-2)
4. United States-Korea Free Trade Agreement Implementation Act, Section 101 (b) (H.R. 3080 (112th), signed by the President on 21 October 2011. [↑](#endnote-ref-3)
5. Third World Network, ‘The TPP and the US Congress – without Fast Track Authority’ 20 November 2013, <http://www.twnside.org.sg/title2/FTAs/General/TPP&USCongress-withoutFastTrackAuthority_21%20Nov2013.doc> [↑](#endnote-ref-4)
6. <http://www.ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/korus-fta> [↑](#endnote-ref-5)
7. ‘The TPP and the US Congress – without Fast Track Authority’, Note by Third World Network, 21 November 2013, <http://www.twnside.org.sg/title2/FTAs/General/TPP&USCongress-withoutFastTrackAuthority_21%20Nov2013.doc> [↑](#endnote-ref-6)
8. ‘Democrats Urge Caution on Implementing FTA After Peru Passes Legislation’, *Inside US Trade*, 16 January 2009 [↑](#endnote-ref-7)
9. ‘U.S. Demands on SPS Pose New Obstacles to CAFTA Implementation’, *Inside US Trade*, 20 January 2006; ‘Grassley Backs USTR in SPS Fight With CAFTA Countries’, *Inside US Trade*, 27 January 2006 [↑](#endnote-ref-8)
10. ‘Dominican Republic Moves Closer to CAFTA Implementation’, *Inside US Trade,* 1 December 2006 [↑](#endnote-ref-9)
11. ‘Honduras, Nicaragua May Implement CAFTA Next Month as Guatemala Lags’, *Inside US Trade,* 31 March 2006 [↑](#endnote-ref-10)
12. ‘Panama Moves Ahead With FTA Implementation As October Goal Nears’, *Inside US Trade*, 7 September 2012 [↑](#endnote-ref-11)
13. ‘Dominican Republic Moves Closer to CAFTA Implementation’, *Inside US Trade,* 1 December 2006 [↑](#endnote-ref-12)
14. ‘USTR Calls for Further Steps After Guatemala Approves CAFTA Bill’, *Inside US Trade,* 26 May 2006 [↑](#endnote-ref-13)
15. ‘New Peru FTA Decrees Anger Civil Society over Labor, Investment’, *Inside US Trade*, 4 July 2008. [↑](#endnote-ref-14)
16. ‘New Peru FTA Decrees Anger Civil Society over Labor, Investment’, *Inside US Trade*, 4 July 2008. [↑](#endnote-ref-15)
17. Comunicaciones por correo electrónico entre el personal de la Oficina del Representante de Comercio de Estados Unidos, la Embajada de Estados Unidos en Lima, otros funcionarios del gobierno de Estados Unidos y funcionarios del Ministerio de Comercio de Perú (MINCETUR), julio de 2008 a enero de 2009. Obtenidas a través de la solicitud de la Ley de Libertad de Información de los Estados Unidos, marzo de 2010. [↑](#endnote-ref-16)
18. ‘U.S., Guatemala Fight on CAFTA TRQ Allocations for Rice, Pork Exports’, *Inside US Trade,* 3 February 2006 [↑](#endnote-ref-17)
19. ‘NCTO Steps Up Pressure For Legislation Implementing CAFTA Fixes’, *Inside US Trade,* 26 May 2006; ‘U.S., Dominican Republic Fail to Agree on New CAFTA Pocketing Concessions’, *Inside US Trade,* 2 February 2007 [↑](#endnote-ref-18)
20. ‘Dominican Republic Continues to Work For CAFTA Implementation’, *Inside US Trade,* 12 January 2007 [↑](#endnote-ref-19)
21. ‘Dominican Republic Continues to Work For CAFTA Implementation’, *Inside US Trade,* 12 January 2007 [↑](#endnote-ref-20)
22. ‘Industry Highlights CAFTA Implementation Problems in Costa Rica’, DR, *Inside US Trade,*16 February 2007 [↑](#endnote-ref-21)
23. ‘Industry Highlights CAFTA Implementation Problems in Costa Rica’, DR, *Inside US Trade,*16 February 2007 [↑](#endnote-ref-22)
24. ‘U.S. Demands on SPS Pose New Obstacles to CAFTA Implementation’, *Inside US Trade,* 20 January 2006 [↑](#endnote-ref-23)
25. ‘Democrats Urge Caution on Implementing FTA After Peru Passes Legislation’, *Inside US Trade*, 16 January 2009 [↑](#endnote-ref-24)
26. Letter to USTR Michael Froman from 153 House Democrats, 29 May 2014, http://democrats.edworkforce.house.gov/sites/democrats.edworkforce.house.gov/files/documents/5.29.14-TPPLettertoFroman.pdf [↑](#endnote-ref-25)
27. USTR, New Opportunities for U.S. Exporters Under the U.S.-Korea Trade Agreement, <http://www.ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/korus-fta> [↑](#endnote-ref-26)
28. ‘New Peru FTA Decrees Anger Civil Society Over Labor, Environment’, *Inside US Trade*, 4 July 2008 [↑](#endnote-ref-27)
29. ‘USTR Calls for Further Steps After Guatemala Approves CAFTA Bill’, *Inside US Trade,* 26 May 2006 [↑](#endnote-ref-28)
30. ‘Panama Moves Ahead With FTA Implementation As October Goal Nears’, *Inside US Trade*, 7 September 2012 [↑](#endnote-ref-29)
31. ‘USTR Announces Delay in CAFTA Implementation’, *Inside US Trade*, 6 January 2006; see also Honduras, Nicaragua May Implement CAFTA Next Month as Guatemala Lags, *Inside US Trade,* 31 March 2006 [↑](#endnote-ref-30)
32. ‘USTR Announces Delay in CAFTA Implementation’, *Inside US Trade*, 6 January 2006 [↑](#endnote-ref-31)
33. ‘U.S. Demands on SPS Pose New Obstacles to CAFTA Implementation’, *Inside US Trade,* 20 January 2006 [↑](#endnote-ref-32)
34. ‘Grassley Backs USTR in SPS Fight With CAFTA Countries’, *Inside US Trade*, 27 January 2006 [↑](#endnote-ref-33)
35. ‘U.S., Guatemala Fight on CAFTA TRQ Allocations for Rice, Pork Exports’, *Inside US Trade,* 3 February 2006; [↑](#endnote-ref-34)
36. ‘Grassley Backs USTR in SPS Fight With CAFTA Countries’, *Inside US Trade*, 27 January 2006 [↑](#endnote-ref-35)
37. ‘Grassley Backs USTR in SPS Fight With CAFTA Countries’, *Inside US Trade*, 27 January 2006 [↑](#endnote-ref-36)
38. ‘New Peru FTA Decrees Anger Civil Society Over Labor, Environment’, *Inside US Trade*, 4 July 2008 [↑](#endnote-ref-37)
39. ‘New Peru FTA Decrees Anger Civil Society Over Labor, Environment’, *Inside US Trade*, 4 July 2008 [↑](#endnote-ref-38)
40. ‘Panama Moves Ahead With FTA Implementation As October Goal Nears’, *Inside US Trade*, 7 September 2012 [↑](#endnote-ref-39)
41. ‘New Peru FTA Decrees Anger Civil Society Over Labor, Environment’, *Inside US Trade*, 4 July 2008 [↑](#endnote-ref-40)
42. ‘On the Fifth Anniversary of Peru FTA Bagua Massacre of Indigenous Protestors, State Department Cables Published on Wikileaks Reveal U.S. Role’, Amazon Watch/Public Citizen, 9 June 2014 http://www.citizen.org/documents/press-release-peru-bagua-massacre-amazon-watch.pdf [↑](#endnote-ref-41)
43. ‘Costa Rican High Court Rules Against CAFTA Legislation’, *Inside US Trade,* 12 September 2008; ‘Costa Rica Pushes For Deadline Extension for CAFTA Implementation’, *Inside US Trade*, 19 September 2008; ‘Costa Rica Gets Three More Months to Pass CAFTA Implementing Bill, *Inside US Trade,* 3 October 2008; ‘Costa Rican Court to Review CAFTA Bill Again; Deadline Looms’, *Inside US Trade,* 24 October 2008 [↑](#endnote-ref-42)
44. ‘Costa Rica Approves Final Bill to Implement CAFTA’, *Inside US Trade,* 14 November 2008 [↑](#endnote-ref-43)
45. ‘USTR Calls for Further Steps After Guatemala Approves CAFTA Bill’, *Inside US Trade,* 26 May 2006 [↑](#endnote-ref-44)
46. ‘U.S., Dominican Republic Fail to Agree on New CAFTA Pocketing Concessions’, *Inside US Trade,* 2 February 2007; ‘Honduras, Nicaragua May Implement CAFTA Next Month as Guatemala Lags’, *Inside US Trade,* 31 March 2006 [↑](#endnote-ref-45)
47. ‘USTR Calls for Further Steps After Guatemala Approves CAFTA Bill’, *Inside US Trade,* 26 May 2006; US, Guatemala move closer, 30 June 2006 [↑](#endnote-ref-46)
48. ‘U.S., Dominican Republic Fail to Agree on New CAFTA Pocketing Concessions’, *Inside US Trade,* 2 February 2007; ‘U.S. Says Dominican Republic Fuel Resolution Violates CAFTA’, *Inside US Trade,* 16 February 2007 [↑](#endnote-ref-47)
49. ‘U.S., Guatemala Fight on CAFTA TRQ Allocations for Rice, Pork Exports’, *Inside US Trade,* 3 February 2006; ‘Grassley Backs USTR in SPS Fight With CAFTA Countries’, *Inside US Trade*, 27 January 2006 [↑](#endnote-ref-48)
50. ‘U.S., Guatemala Fight on CAFTA TRQ Allocations for Rice, Pork Exports’, *Inside US Trade,* 3 February 2006 [↑](#endnote-ref-49)
51. ‘U.S. Demands on SPS Pose New Obstacles to CAFTA Implementation’, *Inside US Trade,* 20 January 2006 [↑](#endnote-ref-50)
52. ‘Grassley Backs USTR in SPS Fight With CAFTA Countries’, *Inside US Trade*, 27 January 2006 [↑](#endnote-ref-51)
53. ‘U.S. Demands on SPS Pose New Obstacles to CAFTA Implementation’, *Inside US Trade,* 20 January 2006; ‘Grassley Backs USTR in SPS Fight With CAFTA Countries’, *Inside US Trade*, 27 January 2006 [↑](#endnote-ref-52)
54. USTR, *National Trade Estimates Report*, 2007, 193 <http://www.ustr.gov/archive/assets/Document_Library/Reports_Publications/2007/2007_NTE_Report/asset_upload_file13_10942.pdf> [↑](#endnote-ref-53)
55. ‘U.S. Demands on SPS Pose New Obstacles to CAFTA Implementation’, *Inside US Trade,* 20 January 2006 [↑](#endnote-ref-54)
56. ‘U.S. Demands on SPS Pose New Obstacles to CAFTA Implementation’, *Inside US Trade,* 20 January 2006 [↑](#endnote-ref-55)
57. Por ejemplo, se utilizó aspirina como analgésico y luego se encontró que era útil como anticoagulante de la sangre para prevenir los accidentes cerebrovasculares. El uso de la aspirina para prevenir accidentes cerebrovasculares es un "nuevo uso" de un viejo medicamento. [↑](#endnote-ref-56)
58. U.S., Guatemala Fight on CAFTA TRQ Allocations for Rice, Pork Exports’, *Inside US Trade,* 3 February 2006 [↑](#endnote-ref-57)
59. ‘Bush Announces Start of CAFTA Implementation For El Salvador’, *Inside US Trade,* 3 March 2006 [↑](#endnote-ref-58)
60. ‘Dominican Republic Moves Closer to CAFTA Implementation’, *Inside US Trade*, 1 December 2006 [↑](#endnote-ref-59)
61. ‘Portman Says CAFTA Implementation By Guatemala Months Away’, *Inside US Trade,* 7 April 2006; ‘USTR Announces Delay in CAFTA Implementation’, *Inside US Trade,* 6 January 2006 [↑](#endnote-ref-60)
62. ‘U.S., Guatemala Fight on CAFTA TRQ Allocations for Rice, Pork Exports’, *Inside US Trade,* 3 February 2006 [↑](#endnote-ref-61)
63. El Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) permite a los países miembros, entre ellos Guatemala, establecer qué constituye nuevo, creativo y de aplicación industrial, <http://www.wto.org/english/docs_e/legal_e/27-trips_01_e.htm>. Esto se puede establecer a un nivel alto (como lo han hecho países como la India), lo que significa que se conceden menos patentes, por lo que menos medicamentos y otras tecnologías están disponibles sólo a precios monopólicos durante la patente. [↑](#endnote-ref-62)
64. ‘U.S., Guatemala Fight on CAFTA TRQ Allocations for Rice, Pork Exports’, *Inside US Trade,* 3 February 2006 [↑](#endnote-ref-63)
65. <http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/HRC/11/12> [↑](#endnote-ref-64)
66. ‘Dominican Republic Continues to Work For CAFTA Implementation’, *Inside US Trade,* 12 January 2007; ‘New Fuel Transportation Resolution Possible CAFTA Violation in DR’, *Inside US Trade,* 26 January 2007 [↑](#endnote-ref-65)
67. ‘New Fuel Transportation Resolution Possible CAFTA Violation in DR’, *Inside US Trade,* 26 January 2007 [↑](#endnote-ref-66)
68. ‘U.S. Says Dominican Republic Fuel Resolution Violates CAFTA’, *Inside US Trade,* 16 February 2007 [↑](#endnote-ref-67)
69. ‘Dominican Republic Implements CAFTA After Concession To U.S.’, *Inside US Trade,* 2 March 2007 [↑](#endnote-ref-68)
70. Comunicaciones por correo electrónico entre el personal de la Oficina del Representante de Comercio de Estados Unidos, la Embajada de Estados Unidos en Lima, otros funcionarios del gobierno de Estados Unidos y funcionarios del Ministerio de Comercio de Perú (MINCETUR), julio de 2008 a enero de 2009. Obtenidas a través de la solicitud de la Ley de Libertad de Información de los Estados Unidos, marzo de 2010. [↑](#endnote-ref-69)
71. Mara Burr (Deputy Assistance USTR for Environment and Natural Resources) to other USTR staff, 11 November 2008 [↑](#endnote-ref-70)
72. Mara Burr (Deputy Assistance USTR for Environment and Natural Resources) to USTR and other staff from the inter-agency team, 26 September 2008 [↑](#endnote-ref-71)
73. Alex Perkins, House Ways and Means Committee to Mara Burr (Deputy Assistance USTR for Environment and Natural Resources), 27 October 2008 [↑](#endnote-ref-72)
74. Mara Burr (Deputy Assistance USTR for Environment and Natural Resources) to USTR staff, 29 October 2008 [↑](#endnote-ref-73)
75. Mara Burr (Deputy Assistance USTR for Environment and Natural Resources) to other USTR staff, 11 November 2008 [↑](#endnote-ref-74)
76. Talking points prepared for Ambassador Schwab “on Peru FTA Implementation”, 18 November 2008 [↑](#endnote-ref-75)
77. Mara Burr (Deputy Assistance USTR for Environment and Natural Resources) to USTR staff, 18 November 2008 [↑](#endnote-ref-76)
78. Mara Burr (Deputy Assistance USTR for Environment and Natural Resources) to Peru’s Trade Ministry, December 2008 [Identity of the recipient and exact date were redacted] [↑](#endnote-ref-77)
79. Emails between Jaime Dupuy, Vice-Minister of Trade, Peru and Mara Burr (Deputy Assistance USTR for Environment and Natural Resources), 5 December 2008 [↑](#endnote-ref-78)
80. Mara Burr (Deputy Assistance USTR for Environment and Natural Resources) to other USTR staff, 7 January 2009 [↑](#endnote-ref-79)
81. Mara Burr (Deputy Assistance USTR for Environment and Natural Resources) to other USTR staff, 8 January 2009 [↑](#endnote-ref-80)
82. Marcos Mandojana (Economic Section, US Embassy in Lima) to USTR staff, 12 January 2009 [↑](#endnote-ref-81)
83. Marcos Mandojana (Economic Section, US Embassy in Lima) to USTR staff, 13 January 2009 [↑](#endnote-ref-82)
84. Everett Eissenstat (Assistant USTR for the Americas) to Silvia Hooker (Peru’s Trade Ministry), 13 January 2009 [↑](#endnote-ref-83)